



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2025-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 05 de mayo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA N° 010-2025, de fecha 30 de abril de 2025;

VISTOS:

El Oficio N° 009-2025-INEI/ODEI-PIU, de fecha 02 de abril de 2025; el Informe N° 311-2025-MDSMF-GDSYSM-PARN, de fecha 22 de abril de 2025; el Informe Legal N° 178-2025-MDSMF/OGAJ, de fecha 22 de abril de 2025, sobre **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, de conformidad con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 009-2025-INEI/ODEI-PIU, de fecha 02 de abril de 2025, el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística Informática, remitió una propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2025, el cual contiene los siguientes objetivos:

- Establecer lazos de cooperación entre el INEI y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL para el levantamiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de vivienda y IV de

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Comunidades Indígenas en el año 2025, lograr su cobertura total en el ámbito de la Provincia de Piura.

- Fortalecer la difusión y el conocimiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el 2025, y la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal.
- Facilitar la organización del empadronamiento en el distrito de San Miguel de El Faique y la presentación de los resultados definitivos.
- Apoyar la gestión de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL con información estadística de los Censos Nacionales 2025, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo distrital, orientados a lograr mejores condiciones de vida de la población.

Que, mediante Informe N° 311-2025-MDSMF-GDSYSM-PARN, de fecha 22 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, recomendó la suscripción del convenio propuesto, toda vez que formaliza y respalda la participación de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique en los Censos Nacionales 2025;

Que, mediante Informe Legal N° 178-2025-MDSMF/OGAJ, de fecha 22 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomendó: *“REMITIR los actuados al Despacho de Alcaldía, para que, conforme con lo establecido en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 se apruebe mediante Acuerdo de Concejo Municipal la suscripción del CONVENIO COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE”;*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10, de fecha 30 de abril de 2025, se acordó por UNANIMIDAD, **APROBAR** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, el cual tendrá un plazo de vigencia contado a partir de la fecha de suscripción del mencionado convenio hasta la entrega de resultados obtenidos;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10, de fecha 30 de abril de 2025; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, el cual tendrá un plazo de vigencia contado a partir de la fecha de suscripción del mencionado convenio hasta la entrega de resultados obtenidos.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Guillermo Morales Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, la suscripción del convenio, aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a las áreas competentes el presente acuerdo, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com